



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 1 de abril de 2019
EXPEDIENTE N° 10.538/2011
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2019 N° 381

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Graciela Beatriz CARUSO; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2013 N° 1.620, de fecha 7 de noviembre de 2013 (fs. 142 a 144), se autoriza la inscripción de la Lic. Graciela Beatriz CARUSO, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 403 obra Nota de fecha 27 de noviembre de 2018 interpuesta por la Doctorando Lic. Graciela Beatriz CARUSO, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Sergio FEINGOLD, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 406 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“Visto la solicitud de prórroga elevada por la doctoranda Graciela Caruso, esta comisión aconseja otorgar una prórroga de 1 año.”**;

Que a fs. 409 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **“Aprobar el dictamen de la comisión académica del doctorado en Cs. Biológicas.**

Otorgar a la Lic. Graciela Caruso la prórroga solicitada a partir del 8 de noviembre de 2018.”;

Que a fs. 410 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0166/19, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 409 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 29;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por la Doctorando Lic. Graciela Beatriz CARUSO, por 1 (un) año, a partir del 8 de noviembre de 2018, hasta el 8 de noviembre de 2019, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. Graciela Beatriz CARUSO, Director de Tesis, Dr. Sergio FEINGOLD, Co-Directora, M.Sc. Elsa Marta GILARDON y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales